

## Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden: Vivienda unifamiliar, tipo A, con acceso a través de la porción de jardín de uso exclusivo, desde la calle Platón, de esta ciudad. Se compone de planta baja y piso, comunicadas por una escalera interior. Ocupa una superficie útil total de 90 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una porción de jardín en su parte posterior de unos 20 metros cuadrados, y otra en la parte posterior de unos 45 metros cuadrados. Mirando desde la calle Platón, linda todo: Por frente, con dicha calle; derecha, vivienda número 5 de orden; izquierda, la número 3, y fondo, la número 12, con fachada a la calle Sargento Sancho Mulet.

Tiene una cuota de copropiedad del 7,14 por 100. Figura inscrita al tomo 4.986, libro 950 de Palma IV, folio 83, finca número 54.892, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.415.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—16.987.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carmona Carbajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018016397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, bloque III de esta ciudad, en avenida de Andalucía, finca registral número 19.577.

Tipo de subasta: Se fija el precio, a efectos de subasta, en la suma de 8.159.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—17.003.

## RONDA

*Edicto*

Doña Margarita Arcas Sariot, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 8/1993, a instancia de doña Santa Trinidad Rojas García, contra don Guillermo Cano Moreno y doña Pilar Rojas García, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.918.350 pesetas para la finca número 17.807-N y 1.000.000 de pesetas para la finca número 22.373.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 27 de mayo de 1999, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1999, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1999, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Las cantidades consignadas de devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 17.807-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 409, libro 287, folio 34. (Vivienda).

Finca urbana número 22.474, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 493, libro 351, folio 172. (Aparcamiento).

Dado en Ronda a 13 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Margarita Arcas Sariot.—16.971.

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Doña María Isabel Fernández Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Cuenca, contra don Alfonso Plaza Plaza y doña Carmen Toledo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 7.354.857 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de junio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de julio de 1999, celebrándose estas última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y, se adecuará, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectue en el domicilio especialmente señalado en la escritura de

constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco urbano de Casas de Benítez y su calle Santa Bárbara, número 56, de 800 metros cuadrados de superficie, de lo que unos 200 metros cuadrados están edificados; consta de planta baja, con varias habitaciones, patio y corral descubierto. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle en proyecto, sin nombre; este, otra finca de don Lucio Plaza Collado, y oeste, de don Manuel Martínez Plaza, don José Parreño Landete y don Efraín Martínez Andújar. Figura inscrita al tomo 660, folio 44, finca número 3.921.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Alfonso Plaza Plaza y doña Carmen Toledo Martínez, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Rojo.—El Secretario.—16.907.

### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de 13 de marzo de 1999, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 292/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Iñaki, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo.

Por la presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de junio y hora de las doce; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio y hora de las doce; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Número 40. Urbana.—Una mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja, a nivel de calle, en un edificio de tres plantas conocido por «La Condesa», sito en el lugar del mismo nombre en Valle Gran Rey, Isla de La Gomera. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida Marítima; fondo, con zonas comunes y ajardinadas; derecha, entrando, con finca número 41 de la división horizontal, e izquierda, con la finca número 38 de la división horizontal, propiedad de don Ramón Morales Rodríguez.

Tiene una cuota de participación de 5,23 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Gomera, tomo 233, libro 19, folio 139 vuelto, finca número 2.491, inscripción cuarta. Valor: 13.300.000 pesetas.

2. Número 2. Urbana.—Una mitad indivisa de local comercial situado en la planta de sótano, distinguido con la letra b) de un edificio de tres plantas conocido por «La Condesa», sito en el lugar del mismo nombre en Valle Gran Rey, Isla de La Gomera. Tiene una superficie útil de 249 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fondo y derecha, con zonas y elementos comunes, e izquierda, entrando, con pasillo de acceso.

Tiene una cuota de participación de 13,59 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Gomera, tomo 233, libro 19, folio 59 vuelto, finca número 1.798 duplicado, inscripción novena. Valor: 13.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Mazo, conocido por La Barqueta, pago del mismo nombre, a secano, que mide 32 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, barranco San Blas y doña Francisca Juana Barrera; sur, don Salvador Rodríguez Díaz y don Hipólito Hernández Lorenzo; este, don Julián Cruz Hernández y don Salvador Rodríguez Díaz, y oeste, don Jacinto de Paz Pérez y con barranco de San Blas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.102, libro 99, folio 77 vuelto, finca número 6.554, inscripción cuarta. Valor: 5.700.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo, conocido por «La Mareta», en el pago de Lodero, que mide 26 áreas 59 centiáreas y linda: Norte, barranco; sur, rústica de herederos de don Francisco Cruz Yanes; este, la de don José Triana Torres, y oeste, la de doña Tomasa Barrera Díaz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.188, libro 105, folio 170 vuelto, finca número 6.921, inscripción segunda. Valor: 4.940.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno de secano en término municipal de Mazo, pago de La Barqueta, conocido por Mareas, que mide 7 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de don José Antonio María Díaz; sur, con la de don Antonio Hernández Pérez; este, con la de don Antonio Santos Pérez, y oeste, con la de don Julián Cruz Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.197, libro 106, folio 50, finca número 4.689-N, inscripción tercera. Valor: 1.330.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por «Lo de Marquito», que mide 47 áreas 10 centiáreas y linda: Norte, rústica parcela número 255 de don Julián Sánchez Sánchez y la de don Dámaso Díaz Pérez, parcela número 203; sur, rústica parcela número 295 de don Antonio Hernández Pérez; este, rústica parcela número 252 de don Julián Cruz Hernández y, oeste, con rústica, parcela número 258 de «Iñaki, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.231, libro 108, folio 64 vuelto, finca número 7.085, inscripción tercera. Valor: 8.930.000 pesetas.

7. Rústica.—Trozo de terreno de secano improductivo en el término municipal de la Villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por Las Mareas, que constituye la parcela número 252 del polígono 8 del Servicio Catastral Provincial que mide 27 áreas 70 centiáreas y linda: Norte, con rústica parcela

número 250 de «Iñaki, Sociedad Limitada»; sur, con rústica, parcela número 191 de herederos de don Antonio Hernández Pérez; este, con rústica, parcela número 258, de «Iñaki, Sociedad Limitada» y, oeste, con rústica, parcela número 251 de «Iñaki, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.231, libro 108, folio 76 vuelto, finca número 7.089, inscripción tercera. Valor: 3.800.000 pesetas.

8. Número 1. Urbana.—Local de aparcamiento situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno, en la calle Marquitos, de la ciudad de Santa Cruz de La Palma. Tiene una superficie construida de 464 metros cuadrados y útil de 371 metros 71 decímetros cuadrados; está atravesado por la caja de ascensor del edificio, que tiene parada en esta planta, lindando: Frente, con subsuelo de la calle de su situación; derecha e izquierda, urbana de don Enrique y doña María Polo de Lara Pérez, y fondo, con la calle El Jesús, hoy Cruz Roja, por donde tiene su entrada independiente.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos gastos comunes de 8,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.334, libro 185, folio 188, finca número 8.077, inscripción quinta. Valor: 28.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 13 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—17.309.

### SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

#### Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 63/1996, a instancias de don Otto de Jesús Vélez Castrillón, representado por el Procurador señor Galache Álvarez, contra «General de Gestión Exterior, Sociedad Anónima», y «Gasparibáñez, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de junio de 1999, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.750.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919 0000 18 006396, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el día de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de